



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L. CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026

Cartagena, fecha al margen.

REUNIDOS

De una parte, el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con C.I.F. P3001600J y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1 C.P. 30201, representado en este acto por la Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, DNI [REDACTED] que actúa en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, facultada en este acto conforme acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 17 junio de 2023.

Y de otra parte, D. MANUEL MARTÍNEZ ORTUÑO, mayor de edad, con nº de DNI [REDACTED] que actúa en su calidad de legal representante de la entidad HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L., con NIF [REDACTED] y dirección en Ctra. Alcantarilla, Km. 655; 30166, Nonduermas (Murcia).



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026

Reconociéndose ambas partes capacidad legal necesaria para firmar este acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

1. Que Cartagena acoge durante el mes de julio uno de los festivales con mayor proyección nacional e internacional de España. Uno de los tres festivales de músicas del mundo más importantes de Europa: **La Mar de Músicas**. Y es que, durante más de 20 días, Cartagena se va a convertir en ese puerto de culturas abierto a un sinfín de música, artes plásticas, fotografía, cine y literatura, que han hecho de La Mar de Músicas una de las citas imprescindibles del verano.

2. Que La Mar de Músicas ha alcanzado ya su XXXI edición con un prestigio más que demostrado. Por un lado, la opinión de la crítica especializada así lo ha reconocido, haciendo un seguimiento generalizado de lo que acontece en Cartagena durante el mes de julio; y por otro, la participación que viene alcanzado a

Página 1 de 8



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/07/2026 10:46

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/3012) CONVENIO HOZONO - LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4361904

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL



FIRMADO POR

Excmo. Sr. D.ª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46

más de 40.000 espectadores en las últimas ediciones, teniendo en cuenta que el Festival va dirigido a un público no mayoritario, siendo además galardonado a lo largo de todos estos años con los siguientes premios: 1º- Diario La Verdad; 2º- Asociación de Hosteleros Locales; 3º- Cante de las Minas; 4º- Premio Diálogo de Culturas 2009; 5º- Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 6º- Asociación Hay un tigre detrás de ti: Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia; 7º- Mejor Festival de Pequeño Formato de España "PREMIOS FEST 2017"; 8º- Premio al Mejor Festival de la Región de Murcia "PREMIOS DE LA MÚSICA DE MURCIA 2017"; 9º- Mejor Evento Cultural 2017 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 10º- Premios IBERIAN FESTIVAL: Mejor festival de pequeño formato; 11º- Premios FEST 2019 en la categoría "Mayor aportación turística a la Región"; 12º- Premios Ondas Nacional de Música 2019 en la categoría de "Mejor espectáculo, gira o festival" (ex aequo); 13º- Mejor evento cultural de la Región de Murcia 2019 según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea; 14º- Premios Iberian Festival 2020: Mejor programación cultural; 15º- Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2021; 16º- Mejor programación cultural premios IBERIAN FESTIVAL 2022; 17º - Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2024; 18º - Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2025; 19º - Premio Música por La Razón en sus II premios Región de Murcia.

3. Que la XXXI edición de La Mar de Músicas que se va a celebrar del 17 al 25 de julio, va a ofrecer el especial ECUADOR. En las pasadas ediciones hemos tenido a Cuba, Senegal, Brasil, Malí, el especial "Cartagenas del Mundo", India, Argentina, Turquía, Sudáfrica, México, Francia, Marruecos, Colombia, Italia, el especial "África Nuevos Sonidos", Perú, Noruega, Chile, Suecia, el especial "Sonidos Latinoamericanos", Dinamarca, Portugal, España, República Dominicana, Canadá, el especial "Islas del Mediterráneo" y en la última edición Corea del Sur, como invitados. Desde sus inicios, La Mar de Músicas ha intentado mostrar la idiosincrasia de otras culturas, acercando su música, su cine, su arte, su gastronomía, su literatura, a un público a veces desconocedor de lo que más allá de nuestras fronteras ocurre. La Mar de Músicas rompe esos límites culturales donde lo desconocido se hace conocido y donde las sociedades nos damos la mano.

4. Que, en virtud de todo lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio y

MANIFIESTAN

Página 2 de 8

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3012) CONVENIO HOZONO - LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4361904

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica, responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

I. Que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, tiene previsto celebrar el festival "La Mar de Músicas" que tendrá lugar del 8 al 25 de julio de 2026, incluyendo La Mar de Letras, La Mar de Arte, La Mar de Cine y La Mar Chica, así como otros eventos culturales.

II. Que HOZONO GLOBAL dedica fundamentalmente su actividad a la prestación de servicios públicos, infraestructuras, salud y medioambiente, encontrándose interesada en el patrocinio publicitario de algunos de los eventos culturales que organiza el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y reconociéndose todas las partes contratantes capacidad jurídica plena para suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL** de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, en la representación que ostentan, las mismas convienen en celebrarlo con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONVENIO.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y HOZONO GLOBAL acuerdan y convienen, en los términos establecidos en el presente documento, el patrocinio publicitario de actividades organizadas por el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA durante la vigencia del presente convenio, por medio del cual HOZONO GLOBAL tendrá la denominación de patrocinador del festival La Mar de Músicas y otros eventos culturales.

Segunda.- NATURALEZA.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo y se regirá por las disposiciones de dicha Ley que le resulten aplicables, así como por las del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que contiene su desarrollo reglamentario.

Según dispone el Art. 25, apdo. 1 párrafo 2º de dicha Ley, la difusión de la participación de HOZONO GLOBAL en el Proyecto indicado del Ayuntamiento de Cartagena no constituirá una prestación de servicios.

Página 3 de 8



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3012) CONVENIO HOZONO - LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4361904

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

Tercera.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA se compromete asumir las siguientes obligaciones que se detallan a continuación.

FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS:

- Denominación a HOZONO GLOBAL como Patrocinador del Festival, teniendo derecho a utilizar dicha denominación en todas sus campañas de comunicación.
- Que la marca HOZONO GLOBAL figure de manera destacada en paneles de rueda de prensa, banderolas, pancartas, carteles, flyers, página web y demás soportes que puedan utilizarse en relación a las acciones de comunicación de La Mar de Músicas.
- Que el logotipo de HOZONO GLOBAL figure junto con el resto de los patrocinadores en el Escenario Principal de Festival.
- La entrega gratuita a HOZONO GLOBAL de 20 entradas para el escenario del Auditorio "Paco Martín" del Parque Torres y 10 para el escenario en el patio del antiguo C.I.M. para cada uno de los conciertos de La Mar de Músicas valoradas cada una de ellas en 30 € IVA incluido.
- Permitir la presencia dentro de los recintos donde tengan lugar los conciertos de elementos publicitarios de HOZONO GLOBAL.
- Presencia destacada de HOZONO GLOBAL en el lugar donde se celebra La Mar Chica.
- Programación de talleres y conciertos en La Mar Chica destinados a crear conciencia en la sociedad sobre el medioambiente, de manera presente y futura, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad social.
- Cometer actuaciones en la línea de conseguir un festival sostenible. Estas acciones serán consensuadas entre el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y HOZONO GLOBAL dentro del "PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD DE LA MAR DE MÚSICAS".

Cuarta.- OBLIGACIONES DE HOZONO GLOBAL

Con la finalidad de contribuir a los gastos de funcionamiento y desarrollo de las actividades programadas y desarrolladas por el Ayuntamiento de Cartagena en el festival La Mar de Músicas 2026 HOZONO GLOBAL se compromete a aportar, en concepto de colaboración, la suma de QUINCE MIL EUROS (15.000- euros), correspondiente por el patrocinio de La Mar de Músicas y otras actividades culturales.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46

Si, por cualquier causa ajena a la voluntad de las partes, ya sea inevitable o imprevisible, no pudieran darse el normal cumplimiento del presente convenio de patrocinio, sufriendo HOZONO GLOBAL un menoscabo a los derechos que como patrocinador le han sido otorgados, esta última tendrá derecho a:

- Ser compensado mediante activos promocionales adicionales, que cubran el menoscabo sufrido a los derechos publicitarios otorgados a HOZONO GLOBAL en virtud del presente convenio.
- De no ser posible compensar el menoscabo sufrido, ambas partes hoy comparecientes se obligan a renegociar de buena fe el presente convenio y con ello el pago previsto en el Acuerdo Tercero con tal de adaptarlo a la nueva realidad.

HOZONO GLOBAL abonará la cantidad referenciada siempre y cuando se celebre el festival por el importe o importes que procedan, haciéndose efectiva dicha cantidad por parte de HOZONO GLOBAL, mediante transferencia bancaria (sin factura) a la siguiente cuenta corriente de titularidad del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA que a tal efecto les ha indicado esta parte:

ES78 3058 0291 1127 3200 0013 – Cajamar.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, tras el ingreso en cuenta del importe o importes que procedan, hará llegar a HOZONO GLOBAL carta de pago como justificante de dicho ingreso.

En ayuda al patrocinio de este evento, HOZONO GLOBAL se compromete a colaborar y llevar materiales de los que disponga con la imagen de la marca HOZONO GLOBAL sujetos a disponibilidad. Previamente a la petición del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HOZONO GLOBAL enviará un listado con todos los materiales disponibles.

La solicitud de los materiales se ha de hacer con un mínimo de 30 días de antelación al comienzo del Festival. En caso que dicha solicitud se hiciera después, HOZONO GLOBAL hará sus mejores esfuerzos para enviar el material solicitado pero no podrá asegurar que se puedan servir.

Quinta.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El periodo de vigencia del presente convenio, será el comprendido entre la fecha de suscripción del presente documento hasta el final del FESTIVAL INTERNACIONAL LA MAR DE MÚSICAS 2026 y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

Las partes, de común acuerdo, constituirán una **Comisión Mixta**, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del proyecto del presente convenio.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

Estará integrado, al menos, por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo antes de la puesta en marcha del proyecto y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Sexta.- OTROS PATROCINADORES.

HOZONO GLOBAL es conocedora de que en el Festival Internacional La Mar de Músicas va a compartir la colaboración junto a otras empresas en el ámbito de las aportaciones económicas.

Séptima. - CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

HOZONO GLOBAL queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de actos u omisiones realizados por la empresa patrocinada o su personal, obligándose el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA a estar al corriente en cuanto a sus obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cualquier otra prevista por la ley, eximiendo a la patrocinadora de cualquier responsabilidad, directa o derivada, que se le pudiera deducir por incumplimiento de la patrocinada en tales obligaciones.

Igualmente, serán de cuenta de la patrocinada todas las licencias, seguros, tasas, impuestos y cualquier gasto de la índole que sea, que sea necesario para la realización de los eventos que se pretenden organizar.

El incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, facultará a la parte perjudicada para optar entre exigir el cumplimiento o la resolución del mismo. En cualquier caso, el incumplimiento generará, de forma automática, el derecho de la parte perjudicada a percibir una indemnización de daños y perjuicios.

Asimismo, de este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por la **Comisión Mixta de Seguimiento**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta**, se resolverán por la vía contencioso-administrativa ante los **Juzgados y Tribunales del Partido Judicial de Cartagena**, en la manera regulada en la ley de la citada jurisdicción.

Octava.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente convenio se regirá e interpretará por la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Página 6 de 8



FIRMADO POR

Excma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

Todas las partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Juzgados y Tribunales del Partido Judicial de Cartagena para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o terminación de este convenio.

Novena.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: en cualquiera de los e-mails siguientes: lpd@ayto-cartagena.es / dpd@ayto-cartagena.es; o en la dirección postal: C/ San Miguel, nº 8, 1ª planta, dcha. 30201, Cartagena.

- Datos del delegado de protección de datos de HOZONO GLOBAL: Hozono Global Grupo Corporativo S.L., NIF B73791428, Ctra. Alcantarilla, Km. 655; 30166, Nonduermas (Murcia), privacidad@hozonoglobal.es

b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
24/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

GRUPO
HOZONO
GLOBAL

e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA comunique a HOZONO GLOBAL en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a HOZONO GLOBAL de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

EI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable HOZONO GLOBAL, durante el desarrollo del presente convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable HOZONO GLOBAL, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

EI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a HOZONO GLOBAL de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

HOZONO GLOBAL

D^a. Noelia María Arroyo Hernández

D. Manuel Martínez Ortuño

Doy fe,

La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal

Encarnación Valverde Solano

Página 8 de 8



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
24/07/2026



FIRMADO POR

HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 10:46

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3012) CONVENIO HOZONO - LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4361904

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8